

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Barrio Pelegrini

Por el Procurador don José Luis García Barrenechea, en nombre y representación de la Asociación Centaurea, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, de 12 de marzo 1999, sobre declaración de impacto ambiental referente al estudio informativo de la autopista Ávila-A-VI, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/242/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 29 de junio de 1999.—34.460.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Barrio Pelegrini

Por el Procurador don Miguel Torres Álvarez, en nombre y representación de don José Antonio Merenciano García, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 522/1999, de 26 de marzo, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado con el número 1/236/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 29 de junio de 1999.—34.462.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Barrio Pelegrini

Por la Procuradora doña María Paz Santamaría Zapata, en nombre y representación de «Agrícola Pecuaría de Batanejos, Sociedad Limitada», se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, de 12 de marzo de 1999, sobre declaración de impacto ambiental referente al estudio informático de la Autopista Ávila-A-VI, que ha sido admitido

a trámite por providencia de fecha 30 de junio de 1999 y figura registrado con el número 1/237/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 30 de junio de 1999.—34.458.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere

Edicto

Por la presente se hace saber, para conocimiento de don Abdelaziz Ibdul Bachir, parte recurrente en el recurso de casación 3/7.459/1996, seguido ante esta Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo contra sentencia de 25-4-1996 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo 5.962/1992, se ha dictado providencia con fecha 23-6-1999, por la que se requiere a don Abdelaziz Ibdul Bachir por plazo de diez días para que se persone ante esta Sala por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento de que transcurrido el plazo sin personarse, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 29 de junio de 1999.—El Secretario.—34.457.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones Previas número 42/99, Correos Pontevedra

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber:

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia. Señor Ortega Carballo. Madrid, a 29 de julio de 1999.

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones de referencia: 1. Cítese a don Juan José Pareja Ruiz, con documento nacional de identidad número 36.003.051, para que comparezca, si quiere hacer uso de su derecho, por sí o por medio de representante legal debidamente acreditado, para la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance que tendrá lugar el próximo martes día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas. 2. Cítese también al Ministerio Fiscal. 3. Cítese, asimismo, al Abogado del Estado. Dado que don Juan José Pareja Ruiz, se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el «Boletín

Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Lo manda y firma el señor Delegado Instructor de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la persona indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello conlleve.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1999.—El Delegado Instructor, Carlos Ortega Carballo.—La Secretaria, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—34.788-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/159/1997, promovido a instancia de don Tiov Aheem, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-9-1996, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 14-7-1998, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta el anterior escrito de la Letrada doña Elena García Cazorla, únase a los autos de su razón; se tiene por renunciada a dicha Letrada en la defensa y representación de don Tiov Aheem, requiérase al recurrente para que en el plazo de diez días designe nuevo Letrado que le defienda y represente».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de junio de 1999.—La Secretaria.—34.464-E.

SECCIÓN PRIMERA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Eric Kessler se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 1/867/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-